



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2022

Expte. N° 18.159/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 8 por el Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma remite informe y detalle de horas extras realizadas por el personal de los diferentes talleres de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, cumplidas fuera del horario habitual, desde el 04 al 07 de octubre de 2022, con el objeto de realizar trabajos de refacciones en el Centro de Estudiantes, Galería de Aula 101 y Área de circulación de pintura, colocación de membrana y reparación en la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

QUE de fs. 1 a 6 se adjuntan las planillas firmadas por cada agente con el detalle de horas trabajadas y tareas efectuadas para su reconocimiento y liquidación correspondiente.

QUE a fs. 11 obra intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, correspondiente a los días del 04 al 07 de octubre de 2022, según planillas de fs. 1/6:

- Pedro Renato MORUCHI
- Fabián Fernando Oscar RUIZ
- Sebastián Alejandro LIENDRO

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en el inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIAMANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1839-2022